



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-02876538- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO CABO FRANCISCO JAVIER ORTEGA VALENZUELA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02876538- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 1368/24 “JP” de fecha 17 de agosto de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Francisco Javier Ortega Valenzuela, CUIL N° 23-39084071-3, legajo personal 643.016, Clase 1995, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, Inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida el 23 de agosto de 2024;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene su origen en la nota de baja por renuncia presentada por el mencionado efectivo policial el día 03 de diciembre de 2023, la cual se encontraba en trámite. Posteriormente, el 08 de marzo de 2024, solicitó la desestimación de dicha renuncia. Ante esto, el señor Jefe de Policía ordenó que se llevaran a cabo las diligencias de rigor correspondientes para su reingreso, a través de la División Reclutamiento y Selección, incluyendo evaluaciones médicas y psicológicas. Sin embargo, dichas evaluaciones determinaron que el interesado no resultó apto para el Cuerpo y Escalafón al que deseaba ingresar;

Que de los antecedentes surge que, conforme a lo dictaminado por la Junta Médica Policial N° 1194/24 “DML” de fecha 30 de mayo de 2024, se determinó que el causante no se encontraba en condiciones de desarrollar ningún tipo de tareas dentro de la Institución Policial, debiendo permanecer en reposo laboral, hasta ser tratada en Junta Extraordinaria por la Superioridad;

Que mediante el Testimonio de Acta N° 07/2024 “JECyP” de fecha 23 de julio de 2024, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “(...)la no aptitud para cumplir funciones policiales correspondientes al Cuerpo y Escalafón al que pertenece en forma definitiva (...) por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente Nuevo Cuadro Francisco Javier Ortega Valenzuela (...) con encuadre legal en el Artículo 14° Inciso K) de la Ley 1131”, siendo notificado de dicha medida el 08 de agosto de 2024;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 1368/24 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que habiendo sido notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el señor Ortega Valenzuela no presentó recurso administrativo alguno;

Que lucen incorporadas al expediente de referencia, Actas de Estilo dejando constancia de la entrega de la totalidad de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Vivienda Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Agente Nuevo Cuadro Ortega Valenzuela no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el mencionado efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro Francisco Javier Ortega Valenzuela, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14°, Inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DISPÓNGASE** la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Francisco Javier Ortega Valenzuela, CUIL N° 23-39084071-3, legajo personal 643.016, Clase 1995, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, Inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.